

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO N.º 18 JGL 21-07-2026
Código Seguro de Verificación: 951551e6-402b-4c3e-899d-3ce3b7211bbb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_25995539 Fecha de impresión: 22/07/2026 08:18:33 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ (Concejala), 21/07/2026 12:13 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 21/07/2026 14:07	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

C E R T I F I C A :

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

"18. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PARA EL SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE RINCÓN DE LEÓN. CYP2026000009.

1. ANTECEDENTES:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1986, adoptó, entre otros el acuerdo de entrega y puesta a disposición de la estación depuradora del barranco de las Ovejas, denominado "Rincón de León", de propiedad municipal, a la empresa mixta EMARASA.

En fecha 6 de octubre de 1998 se firma convenio entre el Ayuntamiento de Alicante, la Mancomunidad de L'Alacantí, Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta, Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A. y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana para la financiación de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales titularidad del Ayuntamiento de Alicante y la Mancomunidad de L'Alancantí.

En sesión plenaria de 11 de julio de 2006 se aprueban los planes directores de abastecimiento de agua potable, saneamiento y reutilización de aguas depuradas.

En dichos acuerdos se aprueba la financiación de los planes directores contemplándose a cargo de Aguas de Alicante las inversiones necesarias para la gestión de los servicios de agua potable, alcantarillado y reutilización de aguas depuradas.

En informe de fecha 27 de octubre de 2014 del F. Manuel Juan Amorós Silvestre, Jefe del Servicio de Fomento y Empleo indica que *"Expresamente se amplía la duración de la gestión de los servicios de "Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento" por la empresa Aguas Municipalizadas de Alicante, así como las actividades de la empresa mixta, hasta el 14-5-2026"*

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO N.º 18 JGL 21-07-2026
Código Seguro de Verificación: 951551e6-402b-4c3e-899d-3ce3b7211bbb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_25995539 Fecha de impresión: 22/07/2026 08:18:33 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 21/07/2026 12:13 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 21/07/2026 14:07	

En fecha 3 de julio de 2015 se firma la escritura de fusión por absorción entre Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta, S.A. (Sociedad absorbente) y Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante ,S.A. (EMARASA) (Sociedad absorbida).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2015, se aprueba que será Aguas Municipalizadas de Alicante quién gestione el Ciclo Integral de Agua.

Mediante resolución del EPSAR de fecha 16 de junio de 2025 aprueba la financiación ordinaria para el trienio 2024-2026, correspondiente a los costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Rincón de Leó (Alicante). En los antecedente de hecho, punto primero, indica:

Consta en la solicitud efectuada, certificado del secretario de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2023, por la que se aprobó la solicitud de la financiación ordinaria para el trienio 2024-2026, acompañada del informe propuesta elaborado por la empresa Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta, que gestiona el servicio de depuración de aguas residuales.

En la misma resolución:

APROBAR al Ayuntamiento de Alicante por el importe total de **8.295.652,26 €/año** (10% IVA incluido) la financiación ordinaria de los costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Rincón de León para el trienio 2024-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Importe de la financiación:

2.498.034,72 €/año (IVA incluido) correspondientes a los costes de explotación y mantenimiento del servicio.

5.797.617,54 €/año (IVA incluido) correspondiente a la partida de personal(...).

SEGUNDO.- Distribución del importe de financiación:

Cada uno de los ejercicios (2024-2026) se distribuirá en doce mensualidades del mismo importe.

TERCERO.- Forma de pago de la financiación:

La forma de pago será mediante compensación en las liquidaciones del canon de saneamiento de la empresa mixta Aguas Municipalizadas de Alicante, entidad gestora del servicio.

La Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación mediante decreto 8/2026 de 23 de enero, del Consell, por el que se modifica el decreto 9/1993, de 25 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre financiación de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, en el punto tercero de su anexo :

Se modifica el apartado 1 del artículo quinto, Plazo de vigencia de la financiación y forma de pago, que queda redactado:

«Artículo quinto. Plazo de vigencia de la financiación y forma de pago.

1, Las cuantías de financiación aprobadas tendrán una vigencia de tres años consecutivos, y serán invariables por periodos de un año, contados entre los días 1 de enero y 31 de diciembre.

En su caso, la partida de personal podrá adaptarse anualmente conforme a las disposiciones previstas en el Convenio estatal, autonómico o provincial de aplicación»

En fecha 5 de febrero de 2026, la Entidad de Saneamiento de Aguas (EPSAR) emite resolución de modificación de la financiación ordinaria para el trienio 2024-2026, correspondiente a los costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Rincón de León (Alicante).

PRIMERO.- Modificar la forma de pago de la financiación ordinaria aprobada mediante Resolución de fecha 16 de junio de 2025 quedando establecida:

Mediante transferencia bancaria al Ayuntamiento de Alicante.

SEGUNDO.- Vigencia de la financiación:

El inicio de la presente modificación de la financiación ordinaria será desde el día 1 de enero de 2026

Mediante decreto del servicio de Economía y Hacienda de fecha 28 de abril de 2026, se aprueba expediente de generación de crédito como consecuencia de la concesión al Ayuntamiento de Alicante de la financiación ordinaria para el trienio 2024-2026 correspondiente a los costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Rincón de León (Alicante) mediante resolución de la Entidad de Saneamiento de Aguas de la Generalitat Valenciana, de fecha 16 de junio de 2025.

La modificación del presupuesto municipal 2026 es la siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Código de Proyecto	Concepto	Descripción	Amento
2026-3-31-1	45301	SUBV.DE ENTIDADES Y OTROS ORG. PÚBLICOS GENER.VALENC.: EPSAR	8.295.652,26
		TOTAL AUMENTOS	8.295.652,26

ESTADO DE GASTOS

Código de Proyecto	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Amento
	Org.	Prog.	Económica		
2026-3-31-1	31	160	2279912	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. EPSAR	8.295.652,26
				TOTAL AUMENTOS	8.295.652,26

Mediante decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de junio de 2026 las competencias en cuanto al Ciclo Integral de Agua se traspasan de la Concejalía de Medio Ambiente al Departamento Técnico de Infraestructuras de la Concejalía de Urbanismo dentro de la estructura administrativa del Ayuntamiento de Alicante.

Consta en el expediente informe de fiscalización favorable de fecha 15 de julio de 2026.

Existe crédito adecuado y suficiente, constando en el expediente documento contable de retención de crédito.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO N.º 18 JGL 21-07-2026
Código Seguro de Verificación: 951551e6-402b-4c3e-899d-3ce3b7211bbb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_25995539 Fecha de impresión: 22/07/2026 08:18:33 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 21/07/2026 12:13 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 21/07/2026 14:07	

A la vista de cuanto antecede, y con base en los informes que integran el expediente la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aceptar el informe del Jefe de Coordinación de los Servicios Técnicos como motivación de esta resolución.

Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto a favor de Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta, con CIF B03002441 como entidad gestora del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Rincón de León, por importe de **8.295.652,26 €** (10% IVA incluido), con cargo a la aplicación **31 160 2279912** del presupuesto municipal vigente.

Tercero.- Los pagos se distribuirán en doce mensualidades del mismo importe.

Cuarto.- El inicio de la presente modificación de la financiación ordinaria será desde el día 1 de enero de 2026.

Quinto.- Publicar en el Portal de Transparencia para su conocimiento y difusión general.

Sexto.- Notificar la presente resolución a Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta. ”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, en la fecha que consta en la firma del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente:

La Concejala-Secretaria, D^a María del Carmen de España Menárguez.

Vº Bº el Alcalde, D. Luis Barcala Sierra.